



RESOL. EXTA. Nº 1429 /
SAN ANTONIO, 12.11.2012

VISTOS:

1.- D.S. Nº 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. 291, del 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1. Que la Sra. María Cristina Jara, ha solicitado autorización para realizar Actividad Cívica.
2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a la Sra. **María Cristina Jara, Coordinadora, Víctimas Tur Bus San Antonio,** para realizar la siguiente actividad:

ACTIVIDAD : "Ceremonia Religiosa y Civil"
DIA : **Sábado 24 de Noviembre 2012**
MOTIVO : **Recordar familiares que fallecieron en accidente**
HORA : Desde las 19:30 a 21:30 PM
LUGAR : Plaza de Barrancas

2.- La Sra. **María Cristina Jara,** organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NORA VENEGAS CHAMORRO
Abogado



DISTRIBUCIÓN:

1. I. Municipalidad de San Antonio
2. Carabineros
3. Interesado (victimasturbus@gmail.com)
4. Archivo Asesoría Jurídica.
5. Archivo Gobernación Provincial.
MAA/NVCH/vvm.